



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 77 CPTSS
Número de radicación	110013105 040 2022 00105 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Sindicato "SIGGINPEC"
Demandado	INPEC y Otro
Fecha	28 de julio de 2022
Hora de inicio	10:45 am
Hora Final	10:16 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

- Apoderado Demandante, Luis Carlos Méndez Ribón, C.C. 17.411.372 T.P. 95.862 del C. S de la J.
- Apoderado Demandado INPEC, Luz Carime Mayorga Camargo, C.C. 52.384.626 T.P. 109.849 del C. S de la J. celular: 310 341 4768, correo electrónico luz.mayorga@inpec.gov.co. A quien se le reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la entidad demandada INPEC.
- Representante Llamada en Garantía UTP, Oscar Reinel Robayo. C.C. 80.256.095
- Apoderado Llamada en Garantía UTP, Elmer Jaime Caro Hernández, C.C. 78.024.195 T.P. 187.143 del C. S de la J. correo electrónico: elmerjaime1970@hotmail.es.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.

Saneamiento del Proceso (min. 08:05)

El despacho encuentra que el proceso no está adecuado a un Proceso Ordinario laboral, por lo tanto, se le brindaran los términos de la jurisdicción laboral a las partes para que adecuen el respetivo proceso conforme al C.P.T y S.S.

Se otorga el término al demandante de diez (10) días para que adecue la demanda al procedimiento Ordinario Laboral que están determinadas en el art 25 y siguientes del C.P.T y S.S. y, una vez presentada, se incorporará y correrá traslado a la parte demandada para que presenten sus respectivas contestaciones de las demandadas tanto del INPEC como de la UTP.

Se recuerda a las partes que estamos bajo la Ley 2213 del 2022, por lo tanto, tanto la presentación como la contestación se debe remitir copia a las partes intervinientes, una vez calificada la demanda se observará si adolece de alguna falla y la hará saber.



Se les recuerda a las demandas que tienen el termino de diez (10) para presentar las debidas contestaciones de la demanda en el presente asunto.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.

El despacho, procede a señalar la hora de las 09:00 am del día 31 de octubre del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art.77 del CPT y S.S. audiencia en la que se realizaran las etapas correspondientes al trámite.

Se notifica en estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 11:16 de la mañana, del día de hoy 28 de julio del año 2022, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se deja grabación en One Drive, agradeciendo a las partes su asistencia y su colaboración para la realización de esta audiencia virtual.

En el siguiente enlace podra acceder a la grabacion de la audiencia.	https://etbcj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETnJPbRjpn5FsohNuUMlgVMBoJJw-H91fbRrGVe0WB_8oA?e=icjExt
--	---

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez